



VISTO:

La Nota N° 22/2011 de la Dirección General de Mantenimiento Vial de fecha 15 de marzo de 2011, en la cual solicita se cubra la División de Control y Gestión mientras dure la licencia Art. 50 Maternidad de la agente Sra. Andrea Yanina MENDEZ L.P. N° 6623/0, quien se encuentra con certificado desde el día 15 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Subsecretario de Servicios Urbanos amplía informe detallando que se cubre la División Control y Gestión, a partir del 15 de marzo de 2011 por la agente Roxana RATTI L.P. N° 6623/0 hasta tanto se reintegre de la Licencia por Maternidad la agente Andrea Yanina MENDEZ.

Que a fs. 03, con fecha 22 de marzo de 2011, el Secretario de Servicios Urbanos solicita la opinión e intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Que en la misma fs. y fecha se derivan las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos, para su atención.

Que a fs. 04 y de fecha 28 de marzo de 2011, el Subsecretario de Recurso Humanos solicita al Secretario de Servicios urbanos remita la Resolución en la que se le otorga la Subrogancia a la Agente Roxana RATTI L.P. N° 5266 de acuerdo a lo establecido en el Art. 46°, Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1°) **DEJAR** a cargo de la **División Administración y Control** dependiente de ---
----- la Dirección General de Mantenimiento Vial - Subsecretaría de Servicios Urbanos
- Secretaria de Servicios Urbanos, a la Agente Roxana RATTI L.P. N° 5266/0 - DNI N°
22.839.838 - clase 1971 - Categoría de Revista 20, desde el 15 de marzo de 2011 hasta el
reintegro de la Titular Yanina MENDEZ L.P. N° 6623/0, quien se encuentra con
ausentismo por Maternidad desde el día 15 de marzo de 2011.

Artículo 2°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior la Dirección ---
----- Municipal de Administración Recurso Humanos, a fin de que se proceda al pago
correspondiente.

Artículo 3°) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la ---
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHIVASE-.


VIVIANA E. HERNANDEZ

FDO.) J.E. VILLAR